

Nº 698 /

Casablanca,

- 5 ABR. 2007

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de establecer un día de acción de gracias por la instauración de la República de Chile y el funcionamiento de sus instituciones, en especial, del Municipio de Casablanca.
- 2.- Lo informado por el Honorable Consejo Municipal.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Declárese día de Acción de Gracias Ecuménico con motivo de la instauración de la República de Chile como país soberano y sus instituciones, en especial, del Municipio de Casablanca.
- II.- Dicha celebración se conmemorará el segundo Domingo del mes de Septiembre de cada año y tendrá el carácter de ecuménica inclusiva de todas las confesiones religiosas que tengan representación en la comuna.
- III.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal.
Control
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca